



## RESUMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Viernes, 12 de mayo de 2017

El presente documento, que no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno.

Se incluye, a los efectos de mejorar la transparencia de la gestión, tanto un resumen del Informe del Sr. Rector (punto 2) como de los Ruegos y preguntas (último punto). Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del viernes 12 de mayo de 2017, que tiene lugar en la Sala de Juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR.

Se inicia la sesión siendo las 9<sup>50</sup> horas, en el lugar indicado.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS plantea como una cuestión previa de orden que se retire el punto 6 ante el escrito firmado por el número suficiente de claustrales para que ese asunto se discuta primero en Claustro. El SR. RECTOR prefiere que se mantengan los puntos previstos en el orden del día y que, cuando llegue el momento, se debata esa cuestión.

### 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 24 de marzo de 2017.

En relación al acta se pidieron por parte del SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, DE LA SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA algunas aclaraciones.

Se aprobó.

### 2. Informe del Sr. Rector.

El SR. RECTOR comenzó su informe expresando, en primer lugar, su pésame por el fallecimiento de miembros y familiares de miembros de la comunidad universitaria.

El SR. RECTOR felicitó al SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN por su reelección, así como a los nuevos miembros del CG en representación del Consejo Social: D.<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ MIRA NAVARRO y D. JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO.

El SR. RECTOR prosiguió su informe refiriéndose a los actos de celebración del XXV aniversario de Trabajo Social, por los que felicita a la SRA. DECANA, para, a continuación, aludir a la puesta en marcha de dos nuevas sedes permanentes, las de Fortuna y Cehegín.

Acto seguido se refiere a las actividades más recientes en las que ha intervenido, entre las que se encuentran la reunión celebrada en Segovia sobre reformas urgentes de sistema universitario español, al encuentro de la Asociación de Universidades Europeas, en el que el tema principal de análisis fue la autonomía universitaria, y en el que durante el mismo se ofreció a la UMU organizar un congreso de Educación Superior en 2018, que se aceptó.

El SR. RECTOR alude a la reunión del Consejo Social celebrada el pasado 26 de abril, así como a la reciente toma de posesión de profesores y al congreso de Jóvenes Investigadores, así como a los doctorados honoris causa concedidos a JOSÉ LUIS GARCÍA DELGADO y a RAIMUNDO GONZÁLEZ FRUTOS.

También se refiere al Sello de Calidad Internacional otorgado a la Facultad de Educación, así como al ciclo de conferencias de divulgación científica que se desarrolla en El Corte Inglés de Murcia y que ha inaugurado él mismo con una conferencia sobre el lenguaje de la Ciencia.

En su informe, destaca los buenos resultados conseguidos por la UMU en los Campeonatos Deportivos Universitarios, con la consecución de un total de trece medallas.

También se refiere al congreso celebrado en Madrid, organizado por las Conferencias de Estudiantes y en el que se mostró la preocupación por el precio de los másteres. El SR. RECTOR adelanta que el Plan de Financiación Plurianual suscrito en su día con la Comunidad Autónoma permitirá afrontar la disminución de ingresos que se va a producir en ese capítulo.



El SR. RECTOR se refiere asimismo a su presencia en el Palacio Real, junto a otros invitados de distinta procedencia, en una comida presidida por el Rey con motivo de la visita del Presidente de Costa Rica.

Otros temas del informe son los referidos a las reuniones de la CRUE y del Consejo de Universidades celebradas en Vigo, para destacar que está en elaboración unas instrucciones sobre la reserva de plazas para profesores con discapacidad, dentro del fomento de la inclusión. En cuanto al proyecto del decreto regulador de las becas, el SR. RECTOR comenta que la CRUE ha mostrado su disconformidad con el borrador, ya que las universidades lo que quieren es que el 5 sea la nota que debe obtener el estudiante para aprobar. Por último refiere la evaluación que se está haciendo en CRUE del convenio firmado con CEDRO.

El SR. RECTOR se refiere, por otro lado, a la concesión de las Medallas de Oro de la Región de Murcia a las facultades de Letras y Filosofía.

El SR. RECTOR, por último, da cuenta del proceso de renovación de la acreditación de diversos títulos ante ANECA e informa de la implantación de una Escuela de Verano en la UMU.

Se producen algunas intervenciones al informe:

- El SR. REPRESENTANTE DEL PAS manifiesta su apoyo a las medidas para atender las diferentes situaciones que afectan a las minorías. Recuerda que presentó una enmienda a los Estatutos en ese sentido. Pregunta además por las situaciones de interinidad y las discusiones que en relación a este tema se han tenido en la CRUE. El SR. RECTOR se compromete a intentar solucionar las situaciones de interinidad. Interviene también para confirmar esa política el SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.
- El SR. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO recuerda la posición que mantuvo la comisión jurídica del claustro sobre la enmienda de discapacidad.
- El SR. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO advierte la necesidad en relación con las gratificaciones y la carga financiera que supone para la Universidad de negociar de manera coordinada con las diferentes Direcciones Generales de la CARM con competencias en la materia.

El SR. SECRETARIO GENERAL interviene para dar cuenta de la corrección de algunos errores que se habían producido en la convocatoria y pide que se vayan remitiendo las propuestas de calendario académico de los centros para su aprobación, en su caso, en el próximo Consejo de Gobierno.

### **3. Informe de acuerdos adoptados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2017.**

El SR. SECRETARIO GENERAL informó de los acuerdos que se adoptaron:

- Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de febrero de 2017.
- Se aprobaron asuntos varios del Vicerrectorado de Planificación de las Enseñanzas:
  - Oferta de plazas en títulos de Grado y Máster, porcentaje de cupos a tiempo parcial y porcentaje de plazas para traslados por Centros para el curso académico 2017/2018.
  - Oferta de los Centros referida a los itinerarios para obtener el Grado en el curso académico 2017/2018.
- Se aprobaron una transferencia de crédito (Expediente 709/2017) y una propuesta de transferencias de crédito (Expedientes 672/2017, 673/2017, 710/2017 y 711/2017).
- Se aprobaron permisos de personal docente.

### **4. Aprobación, si procede, e informe de Convenios tramitados a través de Secretaría General.**

El SR. SECRETARIO GENERAL expuso los siguientes convenios que se aprueban:

#### PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

- Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Murcia y la empresa Francisco Aragón S.L. en el ámbito de la química.
- Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Familiares y Enfermos Psíquicos de Alcantarilla.
- Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Murcia y la Fundación de Educación para la Salud.



CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS PROPIOS POR PROMOTOR EXTERNO:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza (Centro de Murcia) para desarrollo de estudios propios.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Federación de Asociaciones de Arteterapia de España, para el desarrollo del Congreso Estatal de Arteterapia.

OTROS CONVENIOS CON DISTINTA FINALIDAD:

- Convenio de colaboración en materia de formación entre la Universidad de Murcia y la Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Héroes Superbusiman.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la creación de una sede permanente de extensión universitaria.
- Convenio Regulador entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Universidad de Murcia de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede Fundacional de Cartagena.
- Convenio sobre intercambio de estudiantes de postgrado, investigadores y personal docente entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad de Pamplona (Colombia).
- Convenio entre la Universidad de Murcia y Zeumat Sociedad Limitada, para la promoción de la lengua española y cultura hispánica y la captación de estudiantes internacionales.
- Convenio entre el Instituto Universitario Italiano de Rosario (Argentina) con CUIT 30-69537961-3 y la Universidad de Murcia (España) con CIF Q 3018001B, para la realización de prácticas.
- Convenio entre la Universidad de Murcia y Pixelodeon, S. L., para colaborar en la formación dentro del ámbito de la animación y los videojuegos.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y ALINEADENT ORTODONCIA, S.L. para la adhesión al “Programa de Investigación Universitaria 2016-2017”.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y Staar Surgical AG, Sucursal en España, en apoyo a la docencia de la Facultad de Óptica y Optometría.
- Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para colaborar en la utilización de material docente de simulación por los estudiantes y los profesionales sanitarios de la administración sanitaria regional.

Se da conocimiento al Consejo de Gobierno:

- De la renovación del Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Fundación Caja Mediterráneo y la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra, para la convocatoria de la XXII Edición del Premio de Novela Vargas Llosa.
- De la renovación del convenio entre el Ayuntamiento de Los Alcázares y la Universidad de Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.
- De la renovación del convenio entre el Ayuntamiento de Totana y la Universidad de Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.
- De la renovación del convenio específico de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Instituto Teológico de Murcia O.F.M., para el desarrollo del Máster Universitario en Orientación, Asesoramiento y Mediación Familiar”.
- De la renovación del convenio entre la Universidad de Murcia y el Instituto Teológico de Murcia OFM para colaborar en el programa de doctorado en Artes y Humanidades.
- De la renovación del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Instituto Teológico de Murcia OFM, para el desarrollo del Máster Universitario en Teología”.

**5. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado:**

El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO expuso los siguientes apartados.



**5. 1. Plazas, sustituciones y bajas de profesorado para el curso 2016/2017.**

Se aprueban.

**5. 2. Modificación de plazas de Profesor Ayudante Doctor.**

Se aprueba.

**5. 3. Oferta de empleo público para el Personal Docente e Investigador para el año 2018.**

El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO explica el proceso que ha seguido la aprobación de la OEP, durante el cual se han ido aclaradas las dudas e interrogantes. Se han estudiado también las consecuencias económicas de sacar la oferta.

Se producen diversas intervenciones. Muchas de ellas preguntan por los límites presupuestarios. El SR. RECTOR aclara esta cuestión explicando que es el plan plurianual de financiación el que nos permite tomar estas medidas. Se trata de que nadie salga perjudicado.

El SR. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO avisa que la OEP se debe ejecutar lo antes posible. El SR. RECTOR explica el trabajo que se ha llevado desde la CRUE que explican estos buenos resultados.

Una PROFESORA felicita por la OEP. Le preocupa la forma en que se va a ejecutar la tasa de reposición. Pide que se estudie bien.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN agradece al equipo rectoral y constata que se está cumpliendo el programa electoral. El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN se felicita por las buenas noticias que van a alegrar a tanta gente.

El SR. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO felicita a todos los que han hecho posible estos resultados. El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CC. SOCIO-SANITARIAS DE LORCA agradece especialmente en los afecta a su Facultad.

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CC. DE LA SALUD agradece el énfasis que siempre ha puesto el SR. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO para que se apuren las posibilidades del techo de gasto. Confirma que es esto lo que se está haciendo.

A partir de estas consideraciones se reabre un debate con múltiples intervenciones sobre el ajuste gradual de la convocatoria de plazas. El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO hace diversas proyecciones y explica los diferentes escenarios. El SR. RECTOR avanza una idea sobre la enmienda que se ha formulado al proyecto de los Presupuestos Generales del estado desde la CRUE.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS felicita al equipo rectoral por estos resultados.

Se aprueba.

**5. 4. Comisiones de selección de plazas de profesorado contratado**

Se aprueban.

**5. 5. Solicitudes de permisos de Personal Docente**

Se aprueban.

**5. 6. Delegación en el Vicerrector de resolución de solicitudes de profesorado colaborador honorario en el supuesto previsto en el artículo segundo, apdo. 1º, del Reglamento (No ostentar la condición de titulado)**

Se aprueba.

Sobre esta última cuestión se produjeron algunas intervenciones:

El SR. REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO pide que se aclare el uso de la figura del colaborador honorario. Por su parte, el SR. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO aclara la utilización de la figura y recuerda que existe una propuesta de modificación en el proyecto de nuevos Estatutos. Por su parte, el SR. DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS recuerda que se pidió eliminar la calificación de profesor para esta figura. A continuación, se produce un debate sobre la denominación y uso de esta figura con múltiples intervenciones.



## 6. Aprobación, si procede, de la ubicación de órganos y servicios centrales administrativos sitos en la Convalecencia y aledaños en la Facultad de Medicina y Enfermería.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS recuerda la petición de varios claustales para que esta cuestión se incluya en el orden del día de un próximo claustro y pide que se retire el punto del orden día. Lo considera lo más adecuado teniendo en cuenta además su condición de claustal. Alude asimismo a la falta de información que le hubiera permitido formarse una opinión.

El SR. RECTOR recuerda que se informó sobre esta cuestión en el último Consejo de Gobierno y su compromiso de traerlo para su aprobación a este Consejo. Señaló que se estaba tratando de cumplir su compromiso. En relación al escrito de los claustales que piden que este tema se debata en el claustro con el argumento de que no se prevé en el plan de actuaciones, el SR. RECTOR recuerda que el plan de actuaciones no contiene todas las medidas que se adoptan. Hay muchas decisiones que se toman en el Consejo que no están previstas en el plan. En concreto este tipo de cuestiones (traslados de unidades, ubicación de servicios, etc.) nunca se han debatido en Claustro, ni siquiera en Consejo de Gobierno. Desde el punto de vista jurídico no es exigible que cada medida que se tome esté prevista en el plan de actuación. El SR. RECTOR se reafirma en que el Consejo de Gobierno es el órgano adecuado para analizar la propuesta y decidir si es mejor para la Universidad que los servicios administrativos se presten en el campus de Espinardo. Concluye por tanto afirmando que lo procedente es que este tema se debata en el Consejo.

Toma la palabra el SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CC. DE LA SALUD expone, con apoyo de unas transparencias, las principales características de la propuesta.

Una PROFESORA se hace eco de la inquietud que existe en la comunidad universitaria que no tiene tanto que ver con la ubicación de los servicios administrativos en la facultad de Medicina como con el uso que se vaya a dar al edificio de la Convalecencia. Debe aclararse si al decidir esto se está tomando algún tipo de decisión respecto de un edificio tan representativo de la UMU como la Convalecencia. Considera más procedente esperar a escuchar la opinión del claustro.

El SR. VICERRECTOR aclara que se aprueba estrictamente lo que establece el punto del orden del día. El compromiso del mantenimiento del Rectorado en la Convalecencia también se ha expresado y consta en acta. Pregunta a su vez por cuando en el pasado se ha llevado no ya a claustro sino incluso al propio Consejo decisiones de esta naturaleza. El no lo recuerda y continuamente se están tomando decisiones muy importantes que no se discuten en el claustro.

Se abre un debate con múltiples intervenciones cuyos aspectos principales sintetizamos de la siguiente manera:

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS reconoce que no todas las actuaciones están recogidas en el plan pero sí las principales y cita como ejemplo todas las decisiones relativas al Campus de CC. de la Salud. Además, estima que hubiera sido necesario disponer de mucha más información y discute algunos datos utilizados por el SR. VICERRECTOR en su presentación. Opina que no debemos tender a la concentración de los servicios cuando estamos trabajando en la administración electrónica. Por último, reflexiona sobre la importancia de mantener una actividad importante en la Convalecencia.

Un PROFESOR recuerda que el claustro puede manifestarse sobre los asuntos que afecten a la Universidad pero que carece de competencias ejecutivas. Reflexiona sobre la conveniencia de rehabilitar el edificio de la facultad de Medicina y anticipa su voto favorable al traslado.

La SRA. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO felicita al SR. VICERRECTOR por su exposición. Dada la importancia de la decisión, pide que se posponga la decisión hasta que el claustro se manifieste.

El SR. REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO señala la lógica que preside la decisión de trasladar los servicios a Espinardo. No le parece adecuada utilizar el argumento del claustro para privar de decisiones al Consejo de Gobierno. Recuerda que él ha firmado la petición de que el claustro sea escuchado.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA considera que desde el punto de vista de la funcionalidad la decisión de trasladar los servicios a Espinardo es incuestionable. Es una decisión que debía haberse tomado hace años.

El SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA ADSCRITA DE TURISMO adelanta su voto favorable.

Un PROFESOR muestra su comprensión porque los trabajadores afectados por el traslado de su puesto de trabajo muestren su preocupación. Considera contradictorio que se pida más información y a la vez se adelante ya una decisión contraria.

La SRA. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES pide que se tenga en cuenta en estas decisiones el espacio necesario para los estudiantes.





El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO expresa su incomodidad por tomar una decisión que afecta a dos órganos universitarios con importantes funciones. Su sentido democrático le inclina por escuchar antes al claustro.

El SR. GERENTE interviene para expresar su inquietud por el posible retraso en la toma de decisiones que afectan al concurso de traslados convocado. El PAS quiere legítimamente conocer la decisión.

El SR. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES critica la falta de información y lo ejemplifica en el hecho de desconocer cómo afecta la decisión al resto de plantas del edificio de la facultad. Considera más adecuado esperar a que se pronuncie el claustro.

El SR. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO expresa su convicción de que las decisiones corresponden al SR. RECTOR con independencia de que muchas decisiones derivadas sí deban aprobarse en Consejo de Gobierno, por ej. los gastos plurianuales. La cuestión no es de legalidad sino de sensibilidad ante la inquietud surgida del claustro y si el Rector quiere ser sensible a ellas. Muestra su preocupación por el uso de la Convalecencia aunque afirmó que “ya sabemos lo que no se va a hacer porque todos los servicios se trasladan”.

La SRA. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO pide que el claustro sea escuchado.

La SRA. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO considera que el consejo de Gobierno es el órgano competente para tomar la decisión. Se debe mirar por el interés general de la Universidad y el traslado es la mejor decisión.

La SRA. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO recuerda que como claustral no puede manifestar sin escuchar previamente lo que opina el claustro. Desde el punto de vista de la democracia, lo procedente es escuchar al claustro antes de tomar la decisión.

PROF. REPRESENTANTE DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E IUI recuerda las diferentes competencias del claustro y del consejo de Gobierno. Solicita datos adicionales sobre la financiación de las obras.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA considera imprescindible la rehabilitación del edificio de la facultad de Medicina. En su opinión es indiscutible que lo mejor para la Universidad es que los servicios se trasladen a Espinardo. El uso de la Convalecencia ya se irá determinando porque el edificio sigue en todo caso siendo nuestro.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS considera un error forzar la votación hoy aunque haya una mayoría en el consejo a favor. La cuestión es de sensibilidad ante la petición surgida del claustro.

La SRA. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO pide de nuevo como claustral que la cuestión de debata primero en el claustro.

El SR. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO aclara el sentido de su intervención

Varios miembros del Consejo vuelven a intervenir para expresar el sentido de su voto.

\* \* \*

Cuando son las 13'20 h. el SR. RECTOR acuerda una pausa.

A las 13'45 h. se retoma la sesión.

\* \* \*

El SR. RECTOR subraya que no se quiere hurtar ningún debate ni ninguna consulta sobre este asunto. El punto 6 queda en suspenso hasta que el Claustro se manifieste. Una vez que ello se produzca se retomará el punto para la decisión sea tomada en el Consejo de Gobierno. Anuncia que a las 14'30 h. se suspenderá la sesión.

Varios miembros del consejo toman la palabra para agradecer al SR. RECTOR la decisión

## 7. Aprobación, si procede, del Manual de usos de medios electrónicos de la Universidad de Murcia

Se retira.

\* \* \*

Cuando son las 14'30 h. el SR. RECTOR acuerda un descanso para comer.

A las 16' 40 h. se retoma la sesión

\* \* \*



## 8. Aprobación, si procede, e informe de asuntos varios del Vicerrectorado de Formación e Innovación:

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN expuso los siguientes apartados:

### 8. 1. Cursos de posgrado, cursos y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos.

Se aprueban.

### 8. 2. Cursos de posgrado, cursos y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos y la propuesta de precios públicos.

Se aprueban.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN pidió que constara en acta su voto en contra de la aprobación del «1er Máster propio en dificultades de aprendizaje y trastornos de conducta», en los términos en que se ha hecho.

Algunos otros miembros del Consejo expresan igualmente sus dudas sobre la diferencia entre dirección/coordinación.

### 8. 3. Propuesta de precios públicos de Certic Linux 2017 y LPCL.

Se aprueba.

### 8. 4. Modificación de la materia MA9 “Biomecánica aplicada a los deportes cíclicos” del IIIer Máster de Alto Rendimiento en Deportes Cíclicos aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de marzo.

Se aprueba.

### 8. 5. Informe sobre propuesta de Estudios Propios de aprobación directa de la Comisión de Formación e Innovación (CFI) correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2017 al 31/03/2017 (ambos inclusive).

Se informa.

## 9. Aprobación, si procede, de la modificación del Protocolo de creación y baremo de los GID

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN justificó la aprobación del protocolo en el marco de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y la regulación estatal /comunitaria de nuevos planes de estudios. Recuerda la apuesta de la UMU por la publicación de Convocatorias de Innovación Educativa desde el curso 2005/2006 que implican básicamente:

- Uso de las TIC
- Nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje
- Nuevos modelos de relación con los estudiantes
- Participación de profesores en equipos de trabajo estables

De este modo, se pretende la consideración de “Grupos de Innovación Docente” equiparando la función docente a la función investigadora dotando de recursos y medios para la Innovación Educativa y dando mayor visibilidad y reconocimiento de los resultados de la innovación docente. El protocolo define los GID como:

- Equipos estables de trabajo
- Mínimo de tres PDI, no hay máximo
- Colaboran en líneas y principios comunes para desarrollo e implantación de actividades de innovación.

Sus objetivos pueden ser sintetizados en:

- Participación activa del profesorado en equipos estables
- Generar impacto mejorando la calidad de las enseñanzas impartidas
- Promover una cultura colaborativa y de formación permanente del profesorado



- Mayor reconocimiento a la actividad docente, favoreciendo la difusión de resultados
- Incrementar el número de especialistas en diferentes temas y acciones innovadoras

EL SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN informa de que para constituirse, el profesorado deberá:

- Pertenecer a un mismo Departamento o Centro, o bien a distintas unidades organizativas.
- Adscribirse a un solo GID, pudiendo colaborar con otros.

El coordinador deberá ser un docente a tiempo completo con al menos un quinquenio por mérito docente o mérito equivalente y se deberá nombrar una persona de contacto entre el GID y la UMU y/o red innovación.

En cuanto a los miembros del GID:

- PDI, como mínimo dos personas, excluida la figura de coordinación (se incluyen figuras de PDI que en el Protocolo vigente aparecen como “colaboradores”)
- Colaboradores: Personal de Administración y Servicios (PAS) así como contratados con cargo a proyectos y profesorado honorario.
- Colaborador temporal: Personal docente de otros centros de enseñanza de cualquier nivel educativo oficial.

Y las líneas de actuación, entre otras:

- Impulso enseñanza virtual y semi-presencial
- Proyectos y acciones de innovación y mejora docente
- Internalización y bilingüismo
- Apoyo a la educación abierta
- Incorporación de tecnologías para la formación presencial
- Difusión de tendencias del Acceso abierto (Open Access)

El reconocimiento de los GID se hará a través de la presentación de solicitud a través de la aplicación informática INNOVAGID, previa convocatoria que se mantendrá en vigor hasta que se publique una nueva o se resuelva expresamente el cese de la misma. Deberá contener:

- ✓ Denominación del GID
- ✓ Coordinador, miembros y colaboradores
- ✓ Líneas de actuación.

Los GID que cumplan los requisitos serán reconocidos por el Rector, a propuesta de la Comisión de Formación e Innovación.

Existirán dos tipos de Convocatorias:

- Periódicamente se publicará una convocatoria de creación de nuevos GID y de modificación o extinción de los ya existentes. Las modificaciones de GID existentes se podrán solicitar por cambio coordinador o coordinadora, cuya propuesta tendrá que venir avalada por los miembros del GID; y por alta o baja de miembros, colaboradores o colaboradores temporales, respetando en todo caso las proporciones establecidas; por cambio o incorporación de líneas de actuación, por cambio de denominación del GID; y, finalmente, por extinción del GID, con la conformidad de todos sus miembros

Anualmente se publicará una convocatoria de ayudas a los GID, cuya cantidad será consignada en los presupuestos de cada ejercicio.

EL SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN explica también las modificaciones automáticas y el registro de los GID que se creará en la Unidad de Innovación, en el que se inscribirán aquellos GID que hayan sido reconocidos por el Rector. Este registro se gestionará a través de la aplicación INNOVAGID.

En cuanto a los derechos de los GID reconocidos:

- Difusión institucional de sus líneas de actuación, proyectos y resultados.
- Apoyo en presentación y gestión de solicitudes a convocatorias públicas en concurrencia competitiva.
- Acceso a programas propios de financiación y ayuda que establezca la Universidad de Murcia.
- Valoración positiva en procesos de evaluación y promoción en los que tenga competencia la Universidad de Murcia.

Y sus obligaciones:

- Comprobaciones periódicas en las condiciones que establezca el Vicerrector de Formación e Innovación.
- Valoración de resultados anual en las convocatorias de ayudas y obligación de puntuar un mínimo de 60 puntos cada 2 años.





- Colaborar con la Unidad de Innovación y el Centro de Formación y Desarrollo Profesional en acciones formativas o divulgativas .
- Compromiso general con la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria.

Por último el Vicerrectorado de Formación e Innovación emitirá certificación de pertenencia a un GID, como miembro, “colaborador” o “colaborador temporal”. Los certificados podrán ser solicitados por el coordinador/a del GID para todos sus componentes, y los interesados podrán hacer su solicitud a título individual. Ambas opciones se realizarán a través de la aplicación INNOVAGID.

Varios miembros del Consejo intervienen para preguntar por diversos aspectos de las convocatorias. A propuesta de la SRA. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO se cambia a tres años. De este modo el apartado correspondiente queda redactado del siguiente modo: *“Se procederá a la extinción de un GID cuando en el período de tres años su producción innovadora no alcance 60 puntos, de acuerdo con el baremo establecido en este protocolo, sin contar el mérito de quinquenios.”*

Se aprueba.

#### 10. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de Estudios Propios

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN justifica nueva modificación en los siguientes elementos:

- Teniendo en cuenta que existen muchos cursos que se ofertan con carácter virtual no tiene sentido expedir “Certificados de Asistencia”. Por ello, se solicita, con carácter general, modificar todos los artículos en los que figure la expresión “Certificado de Asistencia” o “certificado de asistencia” (y en sus versiones en plural) por la correspondiente expresión “Certificado de Participación”.
- Se debe reconocer la existencia de otras actividades formativas que no responden a Estudios Propios (modificación del Art. 2)
- Adaptar la demanda, tipología de actividades y gestión para el expediente del alumno (modificaciones del Art. 8 y 10)
- Ser más flexibles sobre las fechas de entrega (Art. 33)
- Aumentar el número de ediciones consecutivas en las actividades (Art. 35)
- Acelerar el proceso de aprobación (Art. 40 y 46)
- El tiempo de dedicación del personal de la UM a los estudios propios queda reducido a un único apartado (Art. 64)
- Se agiliza el proceso de modificación presupuestaria de los EEPP (Art 46, Art. 69)
- Se agiliza el proceso de comprobación de coincidencia de estudios (Art. 61)
- La coordinación de los EEPP también debería formar parte de la comisión (Art. 88)
- Para adaptarse a la gestión real de los servicios (Art. 91, 93 y disposición final segunda)
- Se matizan las responsabilidades de los directores, se eliminan procesos de gestión y se aumenta de 3 a 4 el número de directores de una actividad (Art. 96)

A continuación, el SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN va exponiendo las concretas modificaciones de los diferentes artículos.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES pide que se flexibilice la memoria económica

Se aprueba.

#### 11. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de la Escuela de Práctica Laboral

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN explica los motivos que justifican la reforma:

- 1.- Adecuación a actuales denominaciones.
- 2.- Adecuación a legislación sobre eliminación de lenguaje sexista: Ley 1/2004, Ley 3/2007 y Ley 7/2007 (art. 38.1) de la Región de Murcia.

Se aprueba.



### 12. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de la Escuela de Práctica Psicológica

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN recuerda que la Escuela de Práctica Laboral (EPL) de la Universidad de Murcia (UM), se crea vía convenio suscrito con el Colegio de Graduados Sociales en febrero de 1989. En 2001 se aprobó el actual convenio que ahora se propone reformar y adaptar. En relación a la reforma realiza las siguientes precisiones:

- Se ha mantenido la estructura del actual Reglamento.
- Se ha atendido las observaciones que formuló la Asesoría Jurídica de la UM en fecha 24/3/2017 como: denominación de la EPL, vinculación permanente del Director Académico con la UM, no retribución con cargo a la UM del Director Técnico, mejoras técnicas en la redacción de los arts. 15 y 16, DA y D. Derogatoria. Se han atendido sugerencias formuladas por la Unidad para la Igualdad entre mujeres y hombres en fecha 30/3/2017. A continuación, el Sr. Vicerrector expone las novedades que presenta la propuesta de reforma y adaptación del Reglamento de Funcionamiento Interno.

Se aprueba.

### 13. Aprobación, si procede, de modificación del Reglamento de la Facultad de Comunicación y Documentación

Se aprueba.

### 14. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de constitución, incorporación y funcionamiento de las empresas de base tecnológica y empresas intensivas en conocimiento no tecnológicas de la Universidad de Murcia

La SRA. VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO explicó que se hacía necesaria una actualización del actual Reglamento (2009) con el fin de incorporar la nueva legislación (Ley de la Economía Sostenible, Ley de la Ciencia); ampliar la participación en las EBTs/EICNTs a toda la comunidad universitaria, dotar al Reglamento de la necesaria agilidad, simplificación y eficacia procedimental; regular con la mayor concreción posible los aspectos técnicos y contractuales de participación de la UM en las EBTs/EICNTs, reforzar el impulso a las medidas de fomento del emprendimiento tecnológico en la UM; y, en fin, establecer criterios ajustados para la valoración de las aportaciones no dinerarias de la UM en la constitución de EBTs y EICNTs.

Se ha introducido el concepto de Empresa Intensiva en Conocimiento no Tecnológico para contemplar aquellas empresas que utilicen como elemento esencial de su actividad el *know how* o conocimiento. Se amplían los proponentes de una EBT/EICNT a cualquier miembro de la comunidad universitaria. En el reglamento vigente solo se contempla al PDI.

El Plan de Empresa es de obligada presentación en la propuesta de nuevo reglamento; en el vigente había que presentarlo si “*se disponía del mismo*”, pero no era obligatoria dicha presentación. En la propuesta de nuevo reglamento se introducen en los documentos que deben acompañar la propuesta, junto con los ya relacionados en el vigente. Se modifica el procedimiento de emisión de Informes por las distintas Áreas (Gestión Económica, Asesoría Jurídica y Control Interno) con el fin de agilizar todo el procedimiento de creación o incorporación de EBT/EICNT.

Se contempla que los Informes de las distintas Áreas se realicen de forma conjunta y simultánea en una reunión convocada por el Vicerrectorado competente en materia de transferencia, en la que participarán la OTRI, Gestión Económica y Asesoría Jurídica, a fin de llevar a cabo una evaluación conjunta por estos Servicios, estableciendo un plazo de 15 días naturales previos a la reunión, para la remisión de la documentación por parte de la OTRI a las distintas Áreas.

Se introduce un nuevo método de valoración de la tecnología o conocimiento aportado por la UM como aportación no dineraria, concretamente en el Anexo IV, donde se regulan los criterios para la valoración de las aportaciones no dinerarias de la UM en la constitución o incorporación de una EBT/EICNT. Este método consiste en la celebración de un contrato de transferencia de tecnología o conocimiento con unas regalías por importe del 3%, calculadas sobre el importe neto de la cifra de negocio anual de la EBT/EICNT,



por un periodo de 10 años en caso de patente y 5 años si se trata de conocimiento, y con un plazo de carencia de 2 años.

En este contrato de transferencia, continúa la SRA. VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO' habrá que incluir una cláusula de mejor fortuna que permita a la Universidad recuperar parte de las plusvalías cuando debido a circunstancias que no se hubieran tenido en cuenta en el momento de la tasación, se apreciase que el valor de transferencia de la titularidad del derecho fue inferior al que habría resultado de tenerse en cuenta dichas circunstancias. En el Registro de las EBTs/EICNTs que será llevado por la OTRI, se incluyen en el mismo las cuentas anuales de las EBTs/EICNTs, desde el momento en el que la UM forme parte de su capital social. Por último, las EBTs/EICNTs deberán asimismo mantener actualizada toda la información requerida.

La SRA. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO expresa su opinión respecto a la inadecuada utilización del término estudiante de posgrado. Tampoco le parece adecuado que los alumnos de grado puedan participar en este tipo de empresas.

La SRA. VICERRECTORA sintetiza los motivos que justifican la inclusión que están basado en la experiencia. La SRA. JEFE DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA invitada en este punto, confirma la existencia de precedentes en este sentido que avalan permitir esta participación.

Interviene otros miembros del Consejo para felicitar por la iniciativa y preguntar por determinados aspectos. El SR. SECRETARIO GENERAL interviene para precisar que lo correcto en el art. 12, 2 es que deba decir "el Rector" y pide que se autorice la inclusión posterior de las recomendaciones emanadas del informe de la Unidad para la Igualdad.

Se aprueba.

#### **15. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud:**

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD expuso sus apartados:

##### **15. 1. Gastos plurianuales:**

###### **15. 1. 1. Para mantenimiento de aparatos de laboratorio, aire acondicionado, cámaras frías y asistencia técnica (Proyecto 18529)**

Se aprueba.

###### **15. 1. 2. Para servicio de mantenimiento de cerrajería y asistencia técnica (Proyecto 18702).**

Se aprueba.

###### **15. 1. 3. Para servicio de mantenimiento y actualización de cortafuegos (Proyecto 18451)**

Se aprueba.

###### **15. 1. 4. Para docencia práctica de lenguas extranjeras (Proyecto 13431)**

Se aprueba.

###### **15. 1. 5. Para mantenimiento de tabiquería móvil, techos modulares y asistencia técnica (Proyecto 18550)**

Se aprueba.

###### **15. 1. 6. Para convocatoria de veinte contratos predoctorales (Proyecto 15970)**

Se aprueba.

Se incluye como documentación adicional el gasto plurianual para contratación de la colocación de cartelería de índole publicitaria en las instalaciones de las estaciones de préstamo de bicicletas (Proyecto 27735), que también se aprueba.



**15. 2. Tránsito de crédito (expedientes 838/2017 y 886/2017) y propuesta de transferencias de crédito (expedientes 837/2017 y 839/2017)**

Se aprueban. Se incluyen además como documentación adicional las siguientes propuestas de transferencias de crédito: Expedientes 994/2017, 995/2017, 996/2017 y 997/2017, que también se aprueban.

**16. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 118 de las Instrucciones del Régimen Económico y Presupuestario de la Universidad de Murcia, para ajustarlas al SII (Suministro Inmediato de Información)**

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD expone la modificación. Se aprueba.

**17. Aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia:**

El SR. GERENTE expone los siguientes apartados:

**17. 1. Actualización de las retribuciones del personal que participa en las pruebas de acceso y colaboración en el proceso de admisión a estudios universitarios oficiales de Grado**

Se aprueba.

**17. 2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (1/2017)**

Se aprueba.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS interviene para agradecer al SR. GERENTE estas medidas.

**18. Aprobación, si procede, de propuesta de precios públicos de dos Cursos del Servicio de Idiomas**

Se aprueba.

**19. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Planificación de las Enseñanzas:**

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS expone los siguientes apartados:

**19. 1. Oferta de enseñanzas para el curso académico 2017-2018**

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS explica que se trata de la aprobación de la propuesta de oferta de optativas de grados y máster. Señala que cuenta con VBº de la Comisión Académica y de Planificación.

Se aprueba.

**19. 2. Programa de Doctorado en Envejecimiento y Fragilidad**

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS expone esta iniciativa del Instituto de Investigación en Envejecimiento de la UMU, enmarcada en el Plan Gerontológico de la Región de Murcia y de la Coalición Europea de Innovación para el Envejecimiento Activo y Saludable de la Región de Murcia. Se ofertan 25 plazas. Tiene un componente internacional a través de convenios y acuerdos bilaterales con diversas instituciones académicas y de investigación. Hay firmados convenios entre la Universidad de Murcia y las Consejerías de Sanidad y Consumo y la de Asuntos Sociales de la Región de Murcia; con la Asamblea Regional; con la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia; con la Fundación Poncemar con la creación de la "Cátedra Poncemar de Gerontología"; y con Asociaciones de personas mayores y Asociaciones de pacientes de enfermedades asociadas al envejecimiento. Integra profesionales de los hospitales universitarios de la Región así como de centros de atención primaria. Destaca la labor de los Profesores María Trinidad Herrero, Luis José Fuentes y Faustino Marín.



Se aprueba.

### **19. 3. Parámetros de ponderación en el proceso de admisión a Grados para el curso 2018-2019**

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS considera preferible postponer la decisión hasta el próximo CG para ajustar la decisión sobre los parámetros.

Se retiran.

### **19. 4. Títulos oficiales que inician proceso de extinción**

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS informa que se trata del Máster Universitario en Filosofía Contemporánea y sus Presupuestos Históricos, del Máster Universitario en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, y del Máster Universitario en Historia y Patrimonio Naval.

Se aprueba.

### **19. 5. Convenio de cotutela de tesis doctoral**

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS informa que son los siguientes:

- Cynthia Pérez Carrillo. Universidad de Córcega, del Programa de Doctorado: Artes y Humanidades. Codirectora: María Consuelo Álvarez Morán. Título: *Traducir los mitos: los mitógrafos españoles del Renacimiento*.
- Hajer Rejeb. Universidad de Túnez El Manar. Programa de Doctorado: Informática. Codirectora: Gema María Díaz Toca. Título: *Déconvolution d'image via les matrices structurées*

Cuentan con los Informes favorables de las Comisiones Académicas y de la Comisión General de Doctorado.

Se aprueban.

### **20. Aprobación, si procede, de modificación de la Normativa para la regulación de las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado para mayores de 25 y 45 años en la Universidad de Murcia**

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS recuerda que el último marco estatal es el RD 412/2014 que establece la normativa básica de los procesos de admisión, en particular para este colectivo. El CG de 21/11/2014 aprobó una adaptación a dicho RD. El RD establece que la organización de las pruebas de acceso por estas vías corresponde a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas. La CARM en el Decreto 134/2016, de 9 de noviembre, regula las pruebas de acceso de mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años a estudios de Grado. La propuesta que se hace tiene por objeto adaptar nuestra actual normativa al Decreto 134/2016. Sólo vale para la propia universidad. No pueden tener otro acceso.

Se aprueba.

### **21. Aprobación, si procede, de dispensa de incompatibilidad de matrícula (artículo 94.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia)**

Se aprueba.

### **22. Aprobación, si procede, de propuesta de adhesión de la Universidad de Murcia a la Asociación Conferencia de Decanos de Logopedia de las Universidades Españolas**

Se aprueba.

### **23. Ruegos y preguntas.**





El SR. RECTOR expresa su voluntad de dar algún tipo de reconocimiento a las Consejeras salientes de Educación y de Sanidad.

Una PROFESORA pide información sobre el estado de tramitación del Decreto de PDI contratado laboral. El SR. RECTOR explica el procedimiento.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA expresa su preocupación por las declaraciones del nuevo Consejero sobre el carácter universitario de los hospitales.

El SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA ADSCRITA DE TURISMO ruega que se de difusión a las actividades que realiza la Escuela. Hace además una propuesta para recuperar el festival de orquestas de jóvenes. Agradece por último el apoyo del equipo rectoral para la transformación de la Escuela en Facultad.

El SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA ADSCRITA DE CARTAGENA comunica que el Grado en enfermería ha obtenido la acreditación. Agradece al equipo rectoral y al consejo las plazas que se han aprobado. Pregunta por el estado del convenio de incorporación de la Escuela a la UMU. El Sr. Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y CC. de la salud explica que esta cuestión está relacionada con la aprobación del presupuesto. Expresa su deseo de que pronto se pueda mejorar la situación.

Una PROFESORA pide que conste en acta el reconocimiento de la Junta de PDI a la labor del equipo rectoral, especialmente al SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS FELICITA A LA ESCUELA DE TURISMO Y A SU DIRECTOR por la actividad de promoción que realizaron con el Campus Mare Nostrum. Le parece una buena idea recuperar el Festival de orquestas de jóvenes y aporta una idea para dar visibilidad al escudo de la UMU.

\* \* \*

Cuando eran las 19'50 h. se interrumpió la sesión.

El viernes 26 de mayo de 2017 a las 10' 50 h. se retomó para la aprobación, en su caso, del punto 6 del orden del día.

\* \* \*

## **6. Aprobación, si procede, de la ubicación de órganos y servicios centrales administrativos sitos en la Convalecencia y aledaños en la Facultad de Medicina y Enfermería.**

*(Continuación.)*

El SR. RECTOR agradeció los trabajos del Claustro tanto en relación a la discusión de las enmiendas del proyecto de estatutos como el debate sobre el traslado. Informó sobre la recepción de escritos de algunos claustrales que se pueden leer en la *web* del Consejo de Gobierno. El SR. RECTOR hizo un resumen de los debates y los argumentos que se discutieron en el claustro.

A continuación dio lectura el SR. RECTOR de la carta de los ex-rectores sobre el proyecto de donación a la UMU de una colección de cuadros y de la carta de los propietarios de la colección anunciando que retiraban la oferta de donación. El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CC. DE LA SALUD recuerda las principales características de la propuesta del equipo rectoral.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS da lectura a la postura expresada por su Junta de Facultad.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS manifiesta que la carta de los ex-rectores expresa el apoyo de los mismos al proyecto del SR. RECTOR sobre la donación de la colección de cuadros. En la carta de los potenciales donantes se dice que retiran la oferta de donación dado el largo tiempo transcurrido sin haber tenido respuesta por parte de la UMU y por las posibles oposiciones internas de algunos componentes de los Órganos Rectores de la Universidad, sin embargo, expone la existencia de problemas jurídicos irresolubles relacionados con la donación, aclarando que él no tiene documentos al respecto pero que el SR. RECTOR sí debe tenerlos, y, por tanto, no le parece aceptable que se quiera achacar el fracaso del proyecto de donación a quienes han manifestado una opinión contraria al mismo. Sobre el resumen realizado por el SR. RECTOR y el SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA con relación a los distintos argumentos contrarios al proyecto que se expusieron en el Claustro, el SR. REPRESENTANTE DEL PAS le recuerda al SR. RECTOR que en uno de sus primeros Consejos de Gobierno, se quejó de que las elecciones a Rector se convocaban demasiado tarde y no era aceptable que un Rector tomara posesión en fechas avanzadas del ejercicio económico porque ello retrasaba, entre otras cosas, el POD y las contrataciones relacionadas y que manifestó su intención de adelantar las elecciones para evitar esos efectos negativos.

El SR. RECTOR interviene para precisar sus afirmaciones.



Sobre el tema concreto del traslado, el SR. REPRESENTANTE DEL PAS afirma que no va a repetir los argumentos que ya expuso tanto en la pasada sesión del Consejo de Gobierno como en la del Claustro. Sin embargo, dado que en la pasada sesión del Consejo de Gobierno no se dispuso con antelación de suficiente información sobre el tema, ahora, una vez que se ha tenido tiempo de analizar y contrastar los datos que el SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CC. DE LA SALUD presenta en su informe, plantea que el traslado afecta a "todos" los órganos y servicios de Convalecencia y aledaños a excepción de un despacho para el SR. RECTOR y otro para el SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL que quedarían en Convalecencia. Teniendo en cuenta tal afirmación, hace cálculos sobre superficie total ocupada en la Convalecencia y en las dependencias de la C/Escopeteros. Por tanto, todo ello arroja una superficie ocupada actualmente por los órganos y servicios a trasladar de aproximadamente de 3.800 m<sup>2</sup>. Pregunta al SR. VICERRECTOR si existe error en los cálculos que ha expuesto.

A continuación, con relación al vídeo protagonizado por el SR. RECTOR sobre el tema, expresa que le parece inaceptable que el SR. RECTOR utilice el principal medio institucional de comunicación de la UMU, abierto a toda la sociedad, y además sin otras noticias alternativas como es habitual sino colocado de forma fija, es decir, como única opción de visualización durante más de un día. Pide además al SR. RECTOR que, por el mismo medio y con la misma intensidad, pida disculpas por algunas de las afirmaciones realizadas públicamente.

El SR. RECTOR responde que toma nota de la petición.

El Sr. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO interviene para explicar el sentido del término lobby.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS replica esas consideraciones. Se produce un diálogo.

Otro miembro intervino manifestando que no quería repetir argumentos. Ha quedado claro que ya no hay urgencia en el traslado. Pronostica que la rehabilitación del edificio de la facultad de Medicina será más costosa de lo previsto. Reconoce que la oportunidad económica puede hacer aconsejable aprobar esta opción. Termina considerando que el video del Rector fue inapropiado.

El SR. DIRECTOR DE LA EIDUM pregunta si está incluido el coste de la demolición de la facultad de Medicina.

Un PROF. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO recuerda su postura ya manifestada sobre las obras en la Facultad.

El SR. RECTOR considera que existe una mayoría favorable al traslado sobre todo una vez aclarado que la sede del Rectorado permanece en la Convalecencia.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS pide que se realice una votación secreta para este punto, lo cual ya consta en el acta aprobada en la sesión anterior y mantiene tal petición.

Se produce un turno final de intervenciones para precisar el sentido de su voto por parte de algunos miembros del Consejo que expresan su deseo de que la Secretaría general permanezca junto al Rector y el Presidente del Consejo Social en la Convalecencia.

El SR. RECTOR precisa que se vota la decisión del traslado, que la "letra pequeña", las precisiones concretas se irán terminando de perfilar de acuerdo con las manifestaciones realizadas por diversos miembros del CG.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

- 37 votos favorables al traslado
- 7 votos en contra del traslado
- 2 votos en blanco

La SRA. REPRESENTANTE DEL GRUPO A DEL CLAUSTRO remite a la Secretaría General el siguiente texto explicativo de su voto: "Respecto a la propuesta del traslado de Servicios de Convalecencia a la actual Facultad de Medicina del campus de Espinardo quisiera razonar mi voto particular negativo, habiendo considerado los pros y los contras de dicha propuesta. No es que se rechace el traslado categóricamente sino que, muy al contrario, se han ponderado muy bien todas las circunstancias que concurren en la ejecución de dicho proyecto; lo que se rechaza es que se haga con el actual edificio de Medicina (el que data de los años 70) ocupado. Soy partidaria de que se haga un proyecto emblemático con independencia de la posibilidad de que lo ejecute otro equipo rectoral y además considero que el dinero que se quiere invertir en la rehabilitación de dicho edificio de Medicina puede finalmente no dar un resultado tan satisfactorio, como el que espera el actual equipo rectoral, mientras que sí podría serlo el hacer un edificio nuevo adaptado a las necesidades. Lo que está claro es que solapar las obras es innecesario y poco operativo por la confusión y el desorden que puede generar. Además llegados a este punto debo decir que con mi voto represento el sentir unánime de la



Junta de la Facultad de Letras y respondo con él a la petición que se me hizo en Junta de Facultad el 25 de mayo de 2017 de votar no a la propuesta de traslado por todas las razones anteriormente expuestas. Por todo ello hago un voto negativo informado para que el SR. SECRETARIO GENERAL recoja en el acta el motivo de dicho voto.”

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12’00 horas, se levanta la sesión, de cuyo contenido, recogido en este Acta, doy fe como Secretario.

Vº Bº  
EL RECTOR

Fdo. José Pedro Orihuela Calatayud